

Diputados al Sínodo Provincial

Canon 16.02 (potencialmente pasado a ser el Canon 16.03)

Se resuelve, que los cánones de la Diócesis de California se modifican como sigue (delecciones en el **texto tachado en negro**, inserciones *en negro y cursivo*):

Canon XVI, Sección 16.02 se modifica el estado de la siguiente manera:

Sec. 16,02 Diputados del Sínodo Provincial. Los diputados y los diputados suplentes que representan a la diócesis en el Sínodo de la octava provincia se **elegirán por lo menos seis (6) meses antes de la fecha prevista para el Sínodo Provincial. La elegibilidad para dichos cargos se hará** por la diputación de la Convención General entre sus miembros en acuerdo con los Cánones de la Iglesia Episcopal y las Ordenanzas de la octava provincia. **Los Diputados y sus suplentes que han sido elegidos para servir en todas las reuniones de la Diputación Sínodo la cual se eligió durante los dos (2) años con posterioridad a la fecha del Sínodo, y sus sucesores. Cualquier vacante en dicha diputación será cubierta por el Obispo con la concurrencia del Consejo Ejecutivo.**

Nota sobre la numeración

Si el canon nueva propuesta relativa a la diputación Convención General es adoptado, este canon será automáticamente pasado a ser del Canon 16.03.

Explicación Propuesta

Esta propuesta permitiría la Diputación Provincial del Sínodo para ser elegidos por la diputación de la Convención General entre sus propios miembros, eliminando la elección de una comisión independiente de la Convención Diocesana.

Los miembros de la Diputación de la Convención General han servido históricamente en los dos roles. Hace un tiempo, varias diócesis cambiaron estas funciones para crear más oportunidades de liderazgo. Se tenía la esperanza de establecer una comunidad provincial. Sin embargo, este experimento no ha tenido éxito.

Los Diputados Provinciales no son financiados y no se convoca antes de la Diputación del Sínodo. Durante el pasado trienio, el Sínodo Provincial se ha llevado a cabo un día antes de la Convención General en Indianápolis. En el 2015, la Convención General se llevara a cabo dentro de nuestra provincia en Salt Lake City, Utah. Esperamos que este sea el estándar. Esto se hizo para permitir que los Obispos y los Diputados reduzcan los gastos de viaje y ajusten con ello un día extra de viático.